



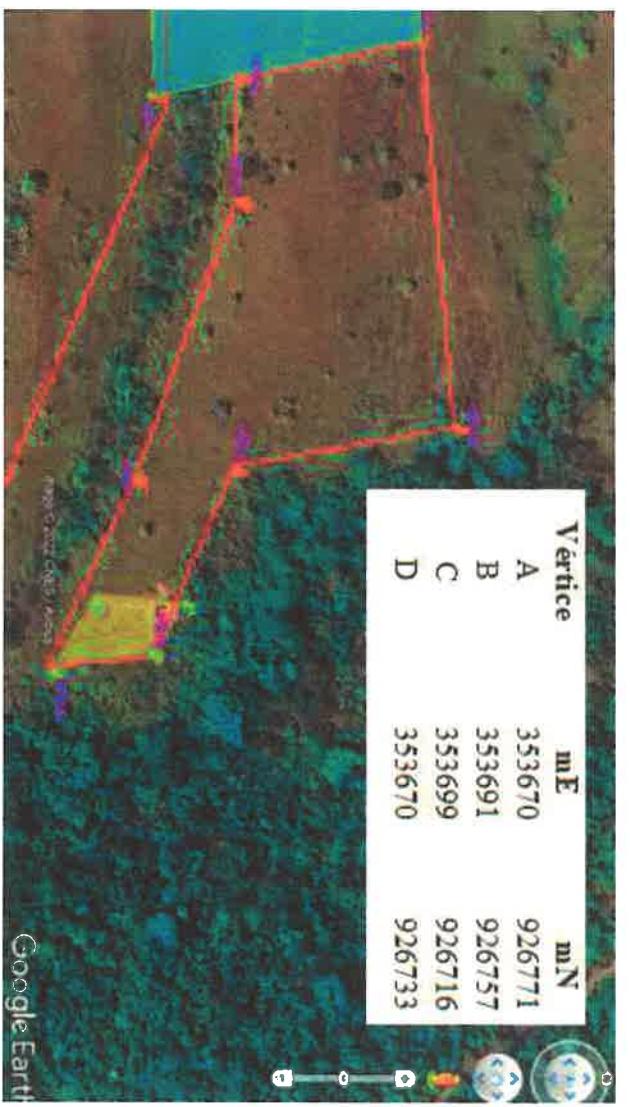
2.7 Pregunta 7. En el EsIA presentado, no se describe si el proyecto en mención contará con áreas de disposición de material edáfico producto de los trabajos de limpieza del terreno donde se desarrollará el proyecto, ni se presentan las coordenadas UTM de la posible ubicación de dicha área de disposición. Por lo tanto, deberá:

- Indicar y Georreferenciar, si se contará con sitios de disposición de material edáfico (botaderos) producto de los trabajos que se realizarán en el proyecto.

Respuesta:

No se hará movimiento de tierra como tal, por lo tanto, no se generarán desechos de suelos o tierras. Si será necesario desraizar el área. Esto generará desechos vegetales, los cuales serán acopiados en una zona en un extremo del lote donde no se genere alteración alguna. Su superficie estimada es de 1,000 m² (resaltado en amarillo en la figura). A continuación se presentan las coordenadas de dicho lugar:

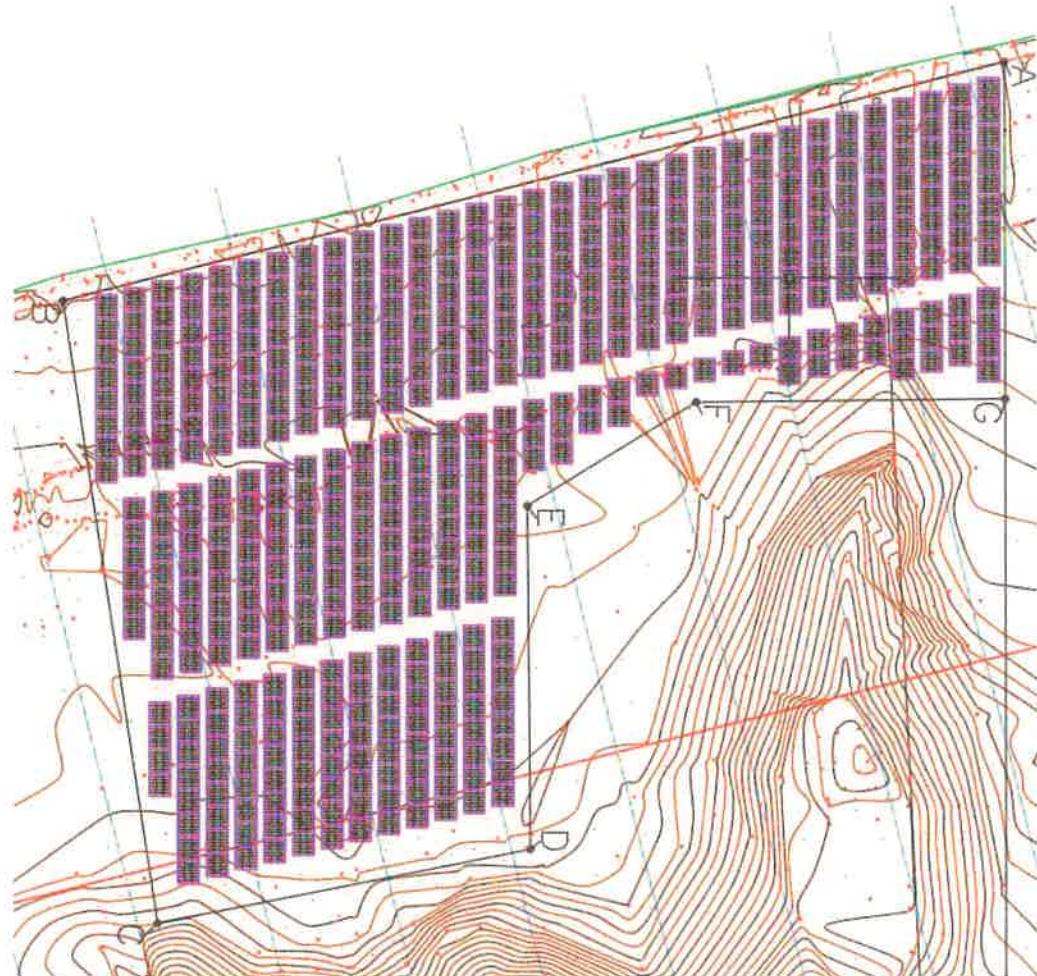
Vértice	mE	mN
A	353670	926771
B	353691	926757
C	353699	926716
D	353670	926733



WGS84 – Zona 17P $\pm 3m$



2.8 Pregunta 8. Presentar los diseños con coordenadas donde se detalle la ubicación de los paneles solares dentro del polígono del PROYECTO FOTOVOLTAICO UP3 DE APROXIMADAMENTE 9.75 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUÍ



A	17 P	353231.05 m E	926759.99 m N
B	17 P	353307.13 m E	925962.59 m N
C	17 P	353502.80 m E	925993.00 m N
D	17 P	353476.44 m E	926104.50 m N
E	17 P	353363.90 m E	926104.88 m N
F	17 P	353332.89 m E	926159.93 m N
G	17 P	353332.69 m E	926260.14 m N



- 2.9 Pregunta 9. En el punto 5.01 Área a desarrollar, pág. 20, se menciona que el área será de 11.2647 Ha, sin embargo, en el expediente, en la foja 8, consta la nota R-D-1974-2022, de 6 de septiembre de 2022 la Universidad de Panamá, donde autoriza al Promotor del proyecto al uso de 10 ha de la Finca 4536 para el proyecto en estudios. Por lo tanto, se solicita lo siguiente:
- Aclarar, cual es el área efectiva del proyecto a desarrollar.

Respuesta:

El área efectiva del proyecto es de diez (10) hectáreas, de las cuales se utilizarán 9.70 ha, de acuerdo con las siguientes coordenadas UTM:

TABLA DE COORDENADAS ACTUALIZADAS DEL PROYECTO UP3		
Punto	Coordenadas UTM (WSG84)	
	mE	mN
A	353182	926452
B	353331	926452
C	353509	926448
D	353509	926261
E	353329	926260
F	353337	926162
G	353364	926105
H	3533509	926110
I	3533509	925996
J	353297	925996

Vale recordar que el promotor mantiene un contrato de alquiler con la Universidad de Panamá, por una superficie total de 80 hectáreas, y que el proyecto es modular, de forma tal que se implantará por fases contiguas, una tras otra. Se anexa un fragmento del Acuerdo entre Greenwood Energy Central America Corp. y la Universidad de Panamá. Dicho acuerdo está respaldado por el Consejo de Gabinete y refrendado por la Contraloría General de la República.



SEGUNDA: COMPROBOS DE LA UNIVERSIDAD DE PANAMA.

LO UNIVERSIDAD DE PANAMA, se compromete a:

1. Se compromete a entrar en negociaciones para la creación de una Planta Solar para la generación eléctrica que atienda tanto entre sus funciones la utilización, en coordinación con la **EMPRESA**, para la docencia universitaria e investigación, haciendo énfasis en actividades que promuevan el cuidado y preservación del ambiente y el desarrollo sostenible. Dichos proyectos de docencia e investigación serán priorizados por las ganancias de la **EMPRESA** y por el mecanismo diseñado en este convenio general.
2. Se compromete firmar, para este proyecto, mediante Contrato de Arrendamiento, al entender de un globo de humo con una superficie total de 80 (ochenta) hectáreas (en adelante, el "Terreno"), de la finca de su propiedad número cuatro mil quinientos treinta y seis (4.536), inscrita en el Tramo Clínico ochenta y tres (183), bajo cuarenta y cuatro (454), de la Sociedad de Propiedad, Provincia de Chiriquí, del Registro Público (en adelante, la "Finca"), o la **EMPRESA**, el 100 % del canon de arrendamiento de los tierras del proyecto, cobrado por la Universidad de Panamá, todo para el beneficio de la Facultad de Ciencias Agrícolas.
3. Se compromete a suscribir, posteriormente, el Contrato de Arrendamiento, para lo siguiente:

 - a. Constituir los garantías y/o gravámenes sobre las mejoras de la finca que requieran los arrendatarios con los que la **EMPRESA** contrate las facilidades crediticias para financiar el desarrollo del proyecto, de haberlos; y
 - b. Que, en caso de que la **UNIVERSIDAD DE PANAMA** decida vender la finca antes de que frute la vigencia del Contrato de Arrendamiento, dicha venta obligue al comprador a cumplir el Contrato de Arrendamiento y cumplir con el mismo en los términos y condiciones.
 - c. Se compromete a ofrecer una primera opción de compra a favor de la **EMPRESA**, en caso de que decida vender la finca, conforme lo permita la legislación vigente.





2.10 Pregunta 10. En el punto 5.2, Ubicación Geográfica incluyendo Mapa en escala 1:50,000 y Coordenadas UTM geográficas del polígono del proyecto, se indica que el proyecto se encuentra en el distrito de David, provincia de Chiriquí; sin embargo según la verificación de coordenadas realizada por Geomática, el proyecto se encuentra ubicado en el corregimiento de Chiriquí, provincia de Chiriquí.

a. Aclarar, el corregimiento donde se desarrollará el proyecto.

Respuesta:

El Certificado de Registro Público de Paramá señala que la Finca 4536 se encuentra en el Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí. Sin embargo, esto constituye un error gubernamental, dado que la inscripción original de la finca, que data de los años '70s, señala que dicho terreno se halla en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David. Se presenta en el Anexo 4.4, nota de la ANATI que aclara el asunto.



3. ANEXOS

3.1 Respuesta a la Solicitud de cambio de uso de suelo a la Alcaldía de David



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
MUNICIPIO DE DAVID

INSTRUCCIONES DE PLANEACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DPTO-44-2022
David, 26 de Junio de 2022.

Arquitecto
Jesús José Alvarado M.
Ciudad de David.

Respecto a su Autorización.

Hemos revisado con la Junta de Planeación Municipal el estudio técnico de la solicitud de cambio de uso de suelo de la finca UP3 (uso agropecuario) a II (Industrial/Residencial) para dos glebas de terreno, Gleba A de 55,3 Hectáreas y Gleba B de 24,69 Hectáreas, que forman parte de la Finca 4536, con una superficie de 799 ha. + 1487 m2 BII (dm2, BII 1dm2, ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David, procedente de la Universidad de Panamá, por lo que le informamos que para confirmar con el trámite de su solicitud de cambio de uso de suelo debe presentar lo siguiente:

- Segregación para formar finca ajunta de los dos glebas de terreno a los cuales deben cambiarse la zonificación a uso suelo II. (Industriales/Residencial).
- Hacer constación en el Registro Público de la ubicación correcta de la finca y código de ubicación, ya que la finca no está ubicada en el Corregimiento de David como figura en la Certificación de propietad.

Sin otro particular, con despedidas de usted,

Atentamente,

Arq. ALBINO ROMERO ANDRADE
Director de Planeación y Ordenamiento Territorial
Finca UP3





GLOBAL TRENDS, Inc.

Información Aclaratoria de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I
Proyecto Finca Fotovoltaica UP3 de aproximadamente 9.75 MW en el Distrito de David, Chiriquí

93

3.2 Constancia notariada de que Greenwood Energy Central America Corp., inició el proceso de solicitud de Cambio de uso de suelo

CONSTANCIA CERTIFICADA

Panama, 10 de Junio de 2022

NOTARIO
MILCIADES CONCEPCION
MINISTRO
KRISLLY QUINTERO
DIRECTORA REGIONAL
MINISTERIO DE AMBIENTE (AMBIENTE)
E.S.O



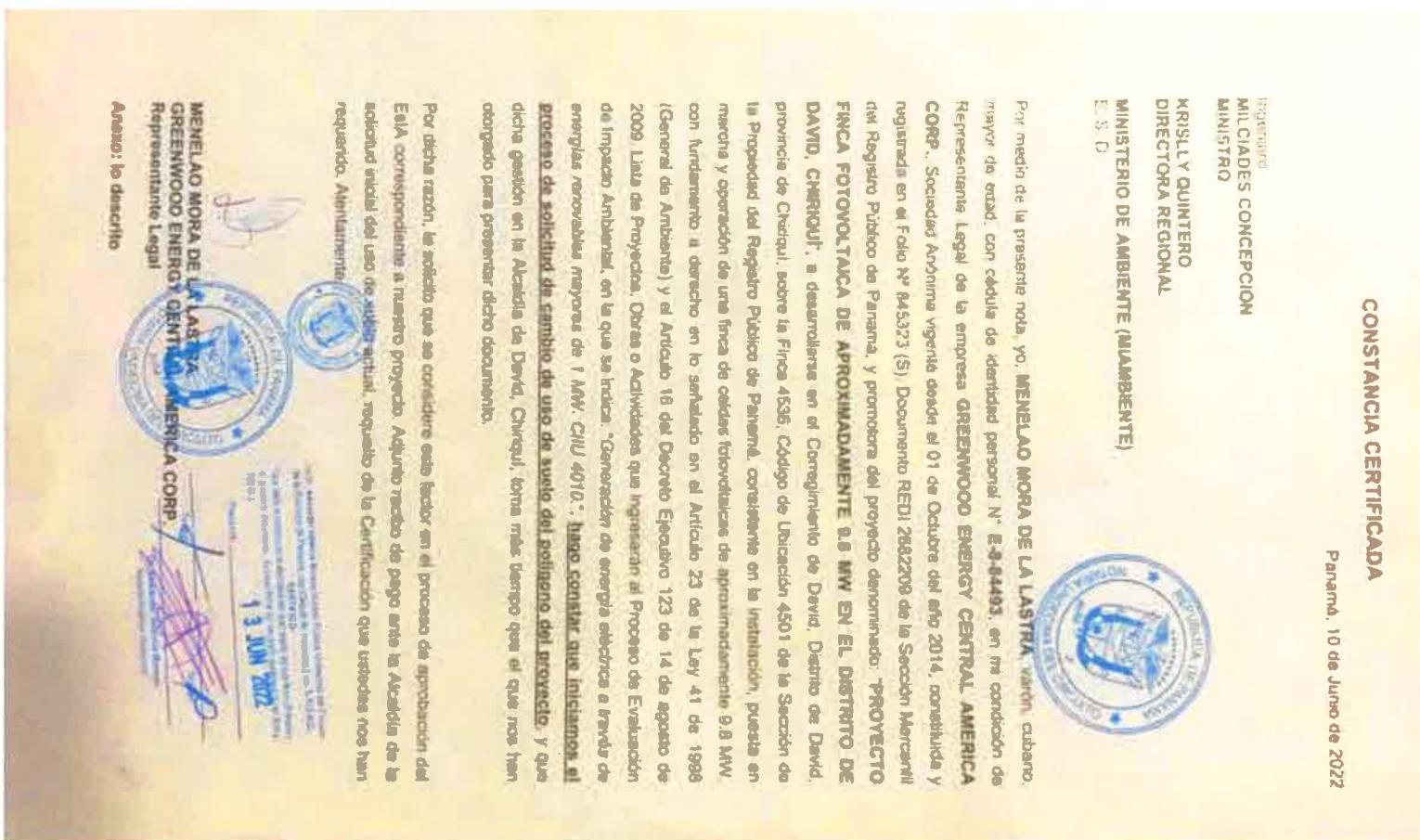
Por medio de la presente nota, yo, **MENELAO MORA DE LA LAstra**, nacido cubano, mayor de edad, con cedula de identidad personal N° E-8-84493, en mi condición de Representante Legal de la empresa **GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.**, Sociedad Anónima vigente desde el 01 de Octubre del año 2014, constituida y registrada en el Folio N° 8453223 (S) Documento REDI 2882209 de la Sección Morenilla del Registro Público de Panamá, y promotora del proyecto denominado: "PROYECTO FINCA FOTOVOLTAICA DE APROXIMADAMENTE 9.8 MW EN EL DISTRITO DE DAVID, CHIRIQUI", a desarrollarse en el Corregimiento de David, Distrito de David, provincia de Chiriquí, sobre la Finca 4536, Código de Ubicación 4501 de la Sección de Propiedad del Registro Público de Panamá, consistente en la instalación, puesta en marcha y operación de una finca de celdas fotovoltaicas de aproximadamente 9.8 MW, con fundamento a derecho en lo señalado en el Artículo 23 de la Ley 41 de 1998 (General de Ambiente) y el Artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009 Lida de Proyectos, Obras o Actividades que Ingieren al Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, en la que se indica: "Generación de energía eléctrica a través de energías renovables mayores de 1 MW. CIIU 4010.", busco constar que iniciamos al proceso de solicitud de cambio de uso del suelo del predio del proyecto, y que dicha gestión en la Alcaldía de David, Chiriquí, toma más tiempo que el que nos han otorgado para presentar dicho documento.

Por dicha razón, le solicito que se considere este factor en el proceso de aprobación del Esta correspondiente a nuestro proyecto. Adjunto resto de pago ante la Alcaldía de la solicitud inicial del uso de suelo actual, respectivo de la Certificación que ustedes nos han requerido. Atentamente,

13 JUN 2022

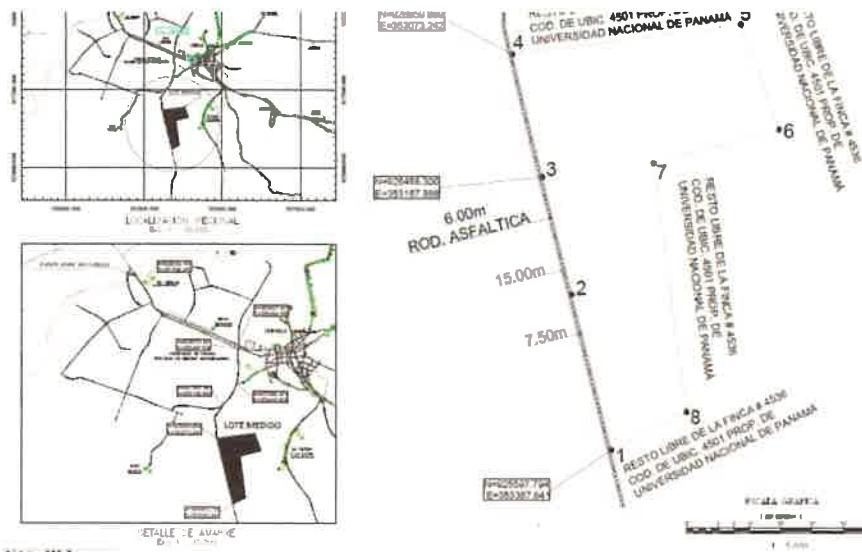
MENELAO MORA DE LA LAstra
GREENWOOD ENERGY CENTRAL AMERICA CORP.
Representante Legal

Anexo: lo descrito





3.3 Levantamiento Catastral de los dos lotes para solicitar su segregación



Parcela	Longitud	Latitud	Área (m²)
2-3	360.013	10.141228790	303094.136
3-4	402.006	10.141381470	303094.000
4-5	724.334	10.141371510	303094.068
5-6	304.403	10.141371510	303093.033
6-7	413.459	10.141472870	303092.437
7-8	798.446	10.141522770	303092.431
8-1	208.003	10.141514070	303092.372

DETALLE DE ÁREA	
AREA DE LA INSCRITA DE LA FINCA # 4536	799 Hect + 1,487.98 m ²
AREA TOTAL A SEPARAR	55 Hect + 3,049.32 m ²
RESTO LIBRE DE LA FINCA # 4536	743 Hect + 8,438.66 m ²

DETALLE DE ÁREA

AREA DE LA INSCRITA DE LA FINCA # 4536	799 Hect + 1,487.98 m ²
AREA TOTAL A SEPARAR	55 Hect + 3,049.32 m ²
RESTO LIBRE DE LA FINCA # 4536	743 Hect + 8,438.66 m ²

DETALLE DE ÁREA
AREA DE LA INSCRITA DE LA FINCA # 4536
799 Hect + 1,487.98 m²
AREA TOTAL A SEPARAR
55 Hect + 3,049.32 m²
RESTO LIBRE DE LA FINCA # 4536
743 Hect + 8,438.66 m²

3.4 Respuesta de la ANATI acerca de los Corregimientos

REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

卷之三

卷之三

DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES

卷之三

Presentación, 05 de octubre de 2022

ANAH-DNMG-MAPO-N-492

Eduardo Flores Castro
Ciudad
E. S. M.

Señor Flores

Que de acuerdo al Plano Catastral No E-4-50-B que reposa en el Despacho de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mapeo y Catastral, Sede Central de la Autoridad de Administración de Tierra, la Finca No 4536, propiedad de UNIVERSIDAD DE PANAMÁ se encuentra ubicada en el Corregimiento de David, por cambios administrativos, hoy diligenciada en el Corregimiento de Chiriquí Distrito de David y Provincia de Chiriquí.

Es necesario que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha Institución del Estado, deberán ser ingresadas como una escritura de corrección del correspondiente por el propietario ante un notario.

Athenaeum

Directorio Nacional de Misiones Católicas
Autoridad Nacional de Administración de Tierras

C. Registro Pùblico

14

<div style="text-align: center;">  REPÚBLICA DE PANAMA <small>GOBIERNO NACIONAL</small> </div> <div style="text-align: center;"> AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS ANAT </div>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN NACIONAL DE MENSURA CATASTRAL</p> <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE MAPOECA</p> <p style="text-align: center;">Panamá, 05 de octubre de 2022</p> <p style="text-align: center;">ANAT-DNNC-MAPO-N-492</p> <hr/> <p>Señor Eduardo Flores Castro Ciudad E. S. M.</p> <p>Señor Flores:</p> <p>En atención a la nota sin número recibido el 19 de septiembre de 2022, con número de control 512-593093 presentada por el señor Eduardo Flores Castro en este despacho, en el cual nos solicita se le certifique, la ubicación correcta de la Finca No.4536 con código de ubicación 4801, todo ver que, en la certificación emitida por el Registro Público, aparece ubicada en el Corregimiento de David, pero en la actualidad se encuentra ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David y Provincia de Chiriquí. Le informamos al respecto lo siguiente:</p> <p>Que de acuerdo al Plano Catastral No.F-4-50-B que reposa en el Departamento de Mapoteca de la Dirección Nacional de Mensura Catastral, Sede Central de la Autoridad de Administración de Tierra, la Finca No.4536 propiedad de UNIVERSIDAD DE PANAMA, se encuentra ubicada en el Corregimiento de David, EST. CUMBIA ALMENDRAS, administradas hoy día ubicada en el Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David y Provincia de Chiriquí.</p> <p>Solicitamos que actualice la información catastral de la finca y el código de ubicación correspondiente al Corregimiento de Chiriquí, Distrito de David y Provincia de Chiriquí.</p> <p>Es necesario, que presente este documento en las oficinas del Registro Público, para actualizar la ubicación de la finca antes descrita. Y para que sea aceptada por dicha institución del Estado, deberán ser ingresadas como una escritura de corrección de corregimiento por el propietario ante un notario.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: right;">  Rodríguez Dirección Nacional de Mensura Catastral Autoridad Nacional de Administración de Tierras </div> <p>C. Registro Público</p> <p>J. R. Rodriguez</p>
--	--



3.5 Cálculo del Volumen de madera (m³) con bases en el Inventario Forestal

Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DAP (cm)	ALTURA (m)	VOLUMEN (m ³)
1	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	23	4	0.10
2	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	20	6	0.11
3	Chumico	<i>Curatella americana</i>	26	6	0.19
4	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	6	0.11
5	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	4	0.08
6	Chumico	<i>Curatella americana</i>	24	4	0.11
7	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	20	4	0.08
8	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	4	0.08
9	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	6	0.11
10	Chumico	<i>Curatella americana</i>	22	4	0.09
11	Chumico	<i>Curatella americana</i>	26	6	0.19
12	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	7	0.13
13	Palo Santo	<i>Erythrina fusca</i>	23	5	0.12
14	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	23	11	0.27
15	Jagua	<i>Genipa americana</i>	23	8	0.20
16	Higuerón	<i>Genipa americana</i>	72	15	3.66
17	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	31	15	0.68
18	Matapalo	<i>Ficus sp.</i>	30	15	0.64
19	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	28	10	0.37
20	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	20	12	0.23
21	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	22	12	0.27
22	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	32	12	0.58
23	Corotú	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	56	14	2.07
24	Higuerón	<i>Ficus insipida</i>	40	16	1.21
25	Palo Santo	<i>Erythrina fusca</i>	29	12	0.48
26	Cañafistula	<i>Cassia moschata</i>	28	10	0.37
27	Jagua	<i>Genipa americana</i>	24	7	0.19
28	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	29	9	0.36
29	Guarumo	<i>Cecropia peltata</i>	20	11	0.21
30	Jagua	<i>Genipa americana</i>	30	13	0.55
31	Jagua	<i>Genipa americana</i>	20	10	0.19
32	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	7	0.13
33	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	8	0.15
34	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	24	6	0.16
35	Chumico	<i>Curatella americana</i>	33	8	0.41
36	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	24	12	0.33
37	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	25	12	0.35



Nº	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	DAP (cm)	ALTURA (m)	VOLUMEN (m ³)
38	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	23	13	0.32
39	Jagua	<i>Genipa americana</i>	25	5	0.15
40	Jagua	<i>Genipa americana</i>	26	8	0.25
41	Chumico	<i>Curatella americana</i>	25	6	0.18
42	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	32	14	0.68
43	Camillo o Dos Caras	<i>Miconia argentea</i>	21	10	0.21
44	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	30	12	0.51
45	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	36	8	0.49
46	Jagua	<i>Genipa americana</i>	28	7	0.26
47	Macano	<i>Diphysa americana</i>	30	8	0.34
48	Cañafistula	<i>Cassia moschata</i>	42	11	0.91
49	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	30	9	0.38
50	Higuerón	<i>Ficus insipida</i>	81	20	6.18
51	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	38	14	0.95
52	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	38	12	0.82
53	Balso	<i>Ochroma pyramidalis</i>	47	13	1.35
54	Higuerón	<i>Ficus insipida</i>	97	15	6.65
55	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	41	12	0.95
56	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	34	10	0.54
57	Jagua	<i>Genipa americana</i>	24	9	0.24
58	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	48	10	1.09
59	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	43	15	1.31
60	Corotú	<i>Enterolobium cyclocarpum</i>	62	15	2.72
61	Peine de Mico / Cortezo	<i>Apeiba tibourbou</i>	37	8	0.52
62	Olivo	<i>Sapium glandulosum</i>	27	9	0.31
63	Harino	<i>Andira inermis</i>	25	7	0.21
64	Macano	<i>Diphysa americana</i>	34	9	0.49
65	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	5	0.09
66	Balso	<i>Ochroma pyramidalis</i>	22	8	0.18
67	Nance	<i>Byrsinima crassifolia</i>	29	4	0.16
68	Chumico	<i>Curatella americana</i>	22	4	0.09
69	Guarumo de Pava	<i>Schefflera morototoni</i>	32	12	0.58
70	Chumico	<i>Curatella americana</i>	20	3	0.06

45.72



3.6 Mapa Topográfico con cotas a 1 m (mostrando depresiones de invierno)

